

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO ELECTORAL
 SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.968.078
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.113
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		67
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		31.655
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		26.608
	99	Otros		5.047
09		APORTE FISCAL		8.925.017
	01	Libre		8.925.017
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.216
	03	Vehículos		4.841
	04	Mobiliario y Otros		1.375
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.968.078
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.313.193
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.568.402
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		86.453
	03	Vehículos		39.873
	04	Mobiliario y Otros		21.347
	05	Máquinas y Equipos		9.705
	06	Equipos Informáticos		15.528
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 17
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 290
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.
- El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO ELECTORAL
 SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		122.386
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$		25.035
		- En el exterior, en Miles de \$		10
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		274.861
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		4
		- Miles de \$		50.324
03		Incluye:		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		24.217
		- \$ 12.000 miles para gastos de material de oficina y traslado en territorio nacional, en cumplimiento de las funciones propias del Consejo Directivo del Servicio Electoral.		